

VISTOS:

1. Ley N° **18.575**, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° **19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativo que rigen a los órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos **56, 58, 63, 83** y siguientes de la Ley N° **18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N° **3669-2021** que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período **2021-2024**, de fecha **28 de junio de 2021**.
6. Decreto Alcaldicio N° **232** de fecha **29 de junio de 2021** que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río BUENO asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
7. Carta de fecha **18 de noviembre de 2022**, de la Directiva del **Ministerio Centro Cristiano JUPRO, Juntos con Propósito**, donde solicita aporte municipal para adquisición de **02 notebook, 01 telón y 01 data proyector** para realizar charlas expositivas dirigidas a **60 personas, integrantes** de la **organización religiosa** y vecinos de la **comunidad Riobuenina** en general que **deseen desarrollar conocimientos** en **temáticas de emprendimiento emergente, finanzas básicas** con un **sentido social y comunitario**.
8. **Informe Complementario** de fecha **02.12.2022** del representante del **Ministerio Centro Cristiano JUPRO, Juntos con Propósito**; en la cual informa que la **organización religiosa** asumirá los costos de la **relatoría de las dos charlas**, por tanto realizar la **compra de más de un notebook**.
9. Carta de fecha **05 de diciembre de 2022**, del Representante del **Ministerio Centro Cristiano JUPRO, Juntos con Propósito**; en donde indica la **modificación de la fecha** de los **talleres**, considerando el **insuficiente periodo** entre la **aprobación de los recursos**, la **adquisición de los productos** y la **ejecución de los talleres**.
10. Personalidad Jurídica **Vigente N° 1427**, inscrita en el **Registro del Ministerio de Justicia** con fecha **30.05.2007**.

11. Certificado N° 305 de fecha 02.12.2002, certifica que en sesión extraordinaria de Concejo Municipal celebrada el 02.12.2022, por Acuerdo N° 242 se aprueba por unanimidad entrega de aporte en dinero al Ministerio Centro Cristiano JUPRO, Juntos con Propósito, con un monto de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), a fin de solventar gastos asociados a las charlas expositivas.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La necesidad de hacer entrega de aporte en dinero para financiar la adquisición de 02 notebook, 01 telón y 01 data proyector para realizar charlas expositivas, sobre "Emprendimiento - Marketing" y "Finanzas Básicas, a ejecutarse el día 18 de diciembre del presente año en la Sala Cine Municipal.

DECRETO:

1. APRUEBESE el Convenio de fecha 02 de diciembre de 2022, suscrito entre la I.MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO, representada por su Alcaldesa doña CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ, cédula nacional de identidad N° 16.872.045-9 y la organización religiosa MINISTERIO CENTRO CRISTIANO JUPRO, JUNTOS CON PROPÓSITO, RUT 65.001.266-6, Representada por don LUIS PATRICIO JARA INOSTROZA, Run N° 10.502.564-5.
2. AUTORIZASE la entrega de subvención a la organización religiosa MINISTERIO CENTRO CRISTIANO JUPRO, JUNTOS CON PROPÓSITO; por un monto de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).
3. Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.24.01.006.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE, SEGÚN CORRESPONDA.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARÍA MUNICIPAL

CASP/AMRP/AECD/geab



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Administración y Finanzas.

CONVENIO

Entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, a 02 de diciembre 2022, representada por la Alcaldesa doña **CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ** Run N° 16.872.045-9, con domicilio en calle Comercio 603, y la organización religiosa denominada **MINISTERIO CENTRO CRISTIANO JUPRO, JUNTOS CON PROPÓSITO**, RUT 65.001.266-6, representada por don **LUIS PATRICIO JARA INOSTROZA**, Run N° 10.502.564-5, con domicilio en la ciudad de Río Bueno, quienes exponen lo siguiente:

Primero: Que conforme a lo previsto en el artículo 5º de la letra g de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, los comparecientes vienen a suscribir el presente convenio de acuerdo con las normas que a continuación se señalan.

Segundo: Que, los comparecientes y en la representación que invisten, la organización religiosa denominada **MINISTERIO CENTRO CRISTIANO JUPRO, JUNTOS CON PROPÓSITO**, ha solicitado a esta Municipalidad se le haga entrega de un aporte en dinero para financiar adquisición de 02 notebook, 01 telón y 01 data proyector para realizar charlas expositivas, sobre "Emprendimiento y Marketing" y "Finanzas Básicas para iniciar un negocio", con un total de 60 personas, integrantes de la organización religiosa y vecinos de la comunidad Riobuenina en general que deseen desarrollar conocimientos en temáticas de emprendimiento emergente, finanzas básicas con un sentido social y comunitario. Actividad a realizarse el día 18 de diciembre del presente año en dependencias de la Sala Cine Municipal. Para dar cumplimiento del presente convenio, los fondos con cargo al Presupuesto Programa año 2022, Cuenta Presupuestaria N° 215.24.01.006.

Tercero: Que, por el presente convenio la Municipalidad de Río Bueno otorga al Ministerio Centro Cristiano JUPRO, Juntos con Propósito un aporte en dinero por la suma de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), con el fin de ser destinado a los objetivos indicados en la cláusula anterior.

Cuarto: La entrega de los fondos por parte de la Municipalidad se hará de acuerdo al calendario y flujo de caja durante el período 2022. Los cuáles serán enterados de manera parcializada durante el presente año de acuerdo a disponibilidad financiera.

Quinto: La organización religiosa beneficiada con el aporte, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar al 30 de diciembre del 2022, con la documentación auténtica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente. El Municipio podrá aprobar, rechazar o hacer observaciones de las rendiciones presentadas por parte de la organización religiosa favorecida por el presente convenio.

Sexto: La rendición debe efectuarse con Facturas, las cuales deben emitirse a nombre del Ministerio Centro Cristiano JUPRO, Juntos con Propósito con el V° B° de la Tesorera de la organización religiosa, en ellas deberá especificarse el detalle del gasto, con indicación de su valor unitario neto y total. Las facturas deberán presentarse canceladas por el Proveedor, es decir, con su firma y fecha de cancelación.

Séptimo: En situación de destinar el aporte a otros objetivos no detallados en la cláusula segunda del presente convenio, la Municipalidad rechazará las rendiciones presentadas por la organización religiosa, en este caso Ministerio Centro Cristiano JUPRO, Juntos con Propósito, estará obligado a reintegrar el monto correspondiente a lo observado por el Municipio.

Octavo: Para el cumplimiento de lo acordado en las cláusulas segunda y séptima del presente convenio, el Ministerio Centro Cristiano JUPRO, Juntos con Propósito deberá presentar fotografía de los productos adquiridos, inventario de los bienes incorporados al libro de acta de la organización religiosa, indicando el responsable de los artículos, lugar de custodia; además nómina con la identificación (Nombre, Run, Firma, Fecha) de los 60 participantes de las charlas expositivas y registro fotográfico de la actividad de formación.

Noveno: El presente convenio se firma en 06 ejemplares quedando la organización religiosa uno en su poder y los restantes en la Municipalidad.

MINISTERIO CENTRO CRISTIANO
"JUPRO"
Pers. Juríd. N°01427 Fecha: 07 de Mayo 2007
RUT.: 65.001.266-6
RIO BUENO

LUIS PATRICIO JARA INOSTROZA
REPRESENTANTE



MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
ALCALDIA
CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA